

Datos Relevantes de la Sesión No. 25
Segundo Periodo del Tercer Año de Ejercicio

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. EDGAR ROMO GARCÍA				
	DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES				
2.- FECHA		19 de abril de 2018.			
3.- INICIO	12:20 hrs.	4.- RECESO	0:15 hs.	5.- TÉRMINO	16:19 hrs.
6.- DURACIÓN	3:44 hrs.	7.- QUÓRUM	270 Diputados al inicio de la Sesión.		

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIOS	2
2. SOLICITUD DE DIPUTADO Para retirar iniciativa.	1
3. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	13
4. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO De reincorporación.	1
5. MINUTAS	
a) Con proyecto de ley.	1
b) Con proyecto de decreto.	1
6. INICIATIVAS	34
7. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES Con proyecto de decreto.	3
8. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Con proyecto de decreto.	7
9. PROPOSICIONES	16
10. PROTESTA DE LEY	1
TOTAL	80

1. **OFICIOS**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Comisión Nacional del Agua	Subdirector General	Remite el informe por entidad federativa correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2017 de los recursos federales asignados a diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento inmersos en el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER).	Comisiones de Hacienda y Crédito Público; y, de Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.
2	Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superiores	Presidente del Consejo Directivo	Remite el informe de la Auditoría Externa a su Matrícula, correspondiente al Segundo Semestre del año 2017.	Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos; y, de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

2. **SOLICITUD DE DIPUTADO**

Para retirar iniciativa.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Samuel Rodríguez Torres (PVEM)	Que reforma el artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por el promovente el 05 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo IV. 30 de noviembre de 2017.	a) Retírese de la Comisión de Desarrollo Social. b) Actualícense los registros parlamentarios.

3. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Directora General de Planeación y Evaluación y Encargada del Despacho	Por el que exhorta al Ejecutivo Federal, Congresos de los Estados y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a crear confinamientos para residuos peligrosos, suscrita por el Dip. Roberto Alejandro Cañedo Jiménez (MORENA), el 10 de noviembre de 2016 y aprobado el 15 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura)	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.
2			Por el que se exhorta a la SEMARNAT a fortalecer e impulsar por la CONAFOR, acciones para garantizar que, a partir del Ejercicio Fiscal de 2017, los recursos recaudados por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales se destinen a los programas de reforestación, restauración y mantenimiento de los ecosistemas de las entidades federativas solicitantes de ese cambio, suscrita por la Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia (PRI) el 25 de enero de 2017 y aprobado el 05 de abril de 2017. (LXIII Legislatura)	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.
3	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Director General	Por el que exhorta a la titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para que con la debida oportunidad atienda y vigile la operación y el funcionamiento del programa de apoyo a la educación indígena en el país, con especial atención a los ubicados en el Estado de Oaxaca, suscrita por: Dip. Luis de León Martínez Sánchez (PAN) el 25 de enero de 2017 y aprobado el 26 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)	Comisión de Asuntos Indígenas, para su conocimiento.
4	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Directora General de Planeación y Evaluación y Encargada del Despacho	Por el que se solicita a la SEMARNAT y a la SAGARPA, realicen una campaña a nivel nacional de reconocimiento al bambú como un recursos natural estratégico e incluyan a su cadena productiva como beneficiaria de programas de apoyo, financiamiento y fomento a su cultivo, suscrita por el Dip. José Luis Orozco Sánchez (PRI), el 25 de octubre de 2016 y aprobado el 09 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura).	Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.
5			Por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que incluyan como beneficiarios del programa de empleo temporal a los pescadores que se ven afectados por la veda, suscrita por la Dip. Balndina Ramos Ramírez (MORENA), el 01 de marzo de 2016 y aprobada el 29 de abril de 2016. (LXIII Legislatura)	Comisión de Pesca, para su conocimiento.
6			Por el que se exhorta a la Semarnat, para que a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, realice las acciones correspondientes para recategorizar a la reserva forestal nacional y refugio de la fauna silvestre denominada "Bavispe", en el Estado de Sonora, en la categoría de área natural protegida, suscrita por la Dip. Celia Guadalupe Soto González (PRD), el 27 de septiembre de 2016 y aprobado el 15 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura)	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.
7	Secretaría de Salud	Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social	Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer e impulsar las campañas nacionales de detección oportuna del cáncer de próstata, suscrita por los Dips. José Guadalupe Hernández Alcalá y Rafael Hernández Soriano (PRD) el 04 de enero de 2018 y aprobado el 24 de enero de 2018. (LXIII Legislatura)	Al promovente para su conocimiento.
8			Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a intensificar las campañas de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano, así como la realización de la prueba del Papanicolaou a mujeres, suscrita por el Dip. Elías Octavio Íñiguez Mejía (PAN) el 04 de enero de 2018 y aprobado el 17 de enero de 2018. (LXIII Legislatura)	
9			Por el que se exhorta a la SEDESOL, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Economía y a la SAGARPA a incentivar los apoyos de producción, regulación, publicidad y competencia económica de la industria lechera de México, suscrita por el Dip. Elías Octavio Íñiguez Mejía (PAN) el 04 de enero de 2018 y aprobado el 17 de enero de 2018. (LXIII Legislatura)	



No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
10	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Coordinador de Vinculación, Dependencias y Órdenes de Gobierno	Por el que se exhorta a la STPS y demás integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en coordinación con gobiernos estatales, a diseñar, ejecutar, implementar y evaluar o en su caso, reforzar las políticas públicas, programas sociales o acciones que tengan como objetivo erradicar el trabajo infantil en el país. Proposición: Suscrita por el Senador David Monreal Avila (PT) el 10 de enero de 2018 y aprobado el 24 de enero de 2018. (LXIII Legislatura)	Al promovente para su conocimiento.
11	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Director General	Por el que se exhorta al FONART, a la CDI y otras autoridades, a crear un programa nacional de fomento del juguete tradicional mexicano y vigilar y prohibir la importación y comercialización de réplicas o copias de éste, suscrita por la Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI), el 10 de enero de 2018 y aprobado el 24 de enero de 2018. (LXIII Legislatura)	
12	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial de Puebla.	Director General Jurídico	Relativo a la integración, organización y funcionamiento de los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable, para garantizar el cumplimiento del principio de representatividad de las Organizaciones Sociales del Sector Rural, suscrita por: Dip. Natalia Karina Barón Ortiz (PRD), el 04 de abril de 2017 y aprobado el 26 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)	Comisión de Desarrollo Rural, para su conocimiento.
13	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Directora General de Planeación y Evaluación y Encargada del Despacho	Por el que se exhorta al Gobierno del estado de Nuevo León y a los municipios del área metropolitana de Monterrey, para que de forma conjunta, formalicen la creación de una Comisión Ambiental del Área Metropolitana de Monterrey, presentada por el Dip. Edgar Romo García (PRI) el 04 de abril de 2017 y aprobada en la misma fecha. (LXIII Legislatura)	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

4. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO

De reincorporación.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Armando Soto Espino (PRD)	Reincorporación. A partir del 19 de abril de 2018. (Distrito 31, Estado de México)	a) De Enterado. b) Comuníquese.

5. MINUTAS

a) Con proyecto de ley.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	Que abroga la <u>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</u> , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, se expide la <u>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</u> , y reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo del artículo 105 de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</u> . Publicación en GP: Anexo III. 19 de abril de 2018.	Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Alma Lucía Arzaluz Alonso (PVEM) el 20 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión del 07 de marzo de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 238 votos a favor, 94 en contra y 8 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 09 de marzo del 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda del 17 de abril de 2018. Proyecto de decreto aprobado por 61 votos a favor, 20 en contra y 3 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico con objeto de regular y fomentar el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a la federación, las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable. Cuando se trate de recursos forestales cuya propiedad o legítima posesión corresponda a los pueblos y comunidades indígenas se observará lo dispuesto por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

b) Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Que reforma diversas disposiciones de la <u>Ley de Migración</u> y de la <u>Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político</u>, en materia de infancia migrante.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 19 de abril de 2018.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Senadoras Gabriela Cuevas, Adriana Dávila Fernández, Alejandro de Jesús Encinas, Marcela Guerra Castillo y Ana Gabriela Guevara el 16 de julio de 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Senadoras y Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza, Layda Sansores Román, Sonia Rocha Acosta, Martha Elena García Gómez, Luisa María Calderón Hinojosa, Laura Angélica Rojas Hernández, Zoé Robledo Aburto, Juan Carlos Romero Hicks, Jorge Luis Lavalle Maury, Luis Fernando Salazar Fernández, Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, Héctor Larios Córdova, Francisco Salvador López Brito, Francisco Búrquez Valenzuela, Raúl García Córdova, Francisco Salvador López Brito, Raúl García Guzmán y José de Jesús Santa na García, suscrita por 13 senadoras y senadores más de diversos grupos parlamentarios, el 26 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda del 17 de abril de 2018. Proyecto de decreto aprobado por 70 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A)</u> del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Definir Centro de Asistencia Social, Niña, niño o adolescente migrante no acompañado, Niña, niño o adolescente migrante acompañado, Niña, niño o adolescente migrante separado. Redefinir Niña, niño o adolescente migrante. Indicar que os procedimientos aplicables a niñas, niños y adolescentes migrantes, se regirán por los derechos y principios rectores establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y demás disposiciones normativas aplicables en la materia. Previo al inicio de dichos procedimientos, se dará aviso inmediato a la Procuraduría de Protección. En todo momento se observará el principio de la no privación de la libertad de niñas, niños y adolescentes por motivos migratorios. Precisar e incrementar las atribuciones en materia migratoria del Instituto Nacional de Migración. Precisar e incrementar qué le corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF. Incrementar los supuestos para autorizar la condición de estancia a los extranjeros.</p>	<p>Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios, y de Gobernación, para dictamen.</p>

6. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma el primer párrafo de la fracción III, el sexto párrafo y se adiciona un último párrafo al artículo 74, se deroga el artículo 74-A de la <u>Ley del Impuesto sobre la Renta</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 19 de abril de 2018.</p>	<p>Sen. María Esther Terán Velázquez (PRI)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>Eliminar la exclusividad referida en cuanto a los ingresos de los productores primarios y determinar la definición de actividad exclusiva solo para personas morales.</p>
2	<p>Que reforma el artículo 74 de la <u>Ley del Impuesto sobre la Renta</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 19 de abril de 2018.</p>	<p>Sen. Patricio Martínez García (PRI)</p>		<p>Eliminar la exclusividad referida a los ingresos de los productores primarios, en específico las personas físicas, para determinar la exclusividad a las personas morales dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas, aquéllas cuyos ingresos representan cuando menos el 90% de sus ingresos totales, sin incluir ingresos por enajenaciones de activos fijos o activos fijos y terrenos, de su propiedad afectos a su actividad. Establecer que para efectos fiscales, no se acumularán los ingresos provenientes de otra actividad económica que genere algún ingreso a las personas físicas que realicen otra diferente a las del sector agropecuario.</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
3	Que adiciona el artículo 2-B a la Ley de Coordinación Fiscal . Publicación en GP: Anexo I. 19 de abril de 2018.	Sen. Patricio Martínez García (PRI)	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Establecer que los municipios que cuenten con la capacidad para realizar con eficiencia la recaudación de los impuestos municipales, tendrán la posibilidad de establecer un impuesto a la venta final de bebidas con contenido alcohólico, que no deberá ser mayor del 4.5 por ciento y el uso de los recursos recaudados deberá ser usado exclusivamente para amortización de la deuda municipal acrecentar el presupuesto orientado al pago de pasivos bancarios y a programas de infraestructura deportiva.
4	Que reforma y adiciona los artículos 19, 30, 88, 89 y 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte . Publicación en GP: Anexo VII. 19 de abril de 2018.	Dip. Omar Corzo Olán (PRI)*	Comisión de Deporte, para dictamen.	Promover el deporte social.
5	Que reforma el artículo 84 Ter de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos . Publicación en GP: Anexo VII. 19 de abril de 2018.	Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN*	Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.	Aumentar hasta en una mitad las sanciones cuando el responsable sea o haya sido servidor público de la administración general de aduanas.
6	Que reforma los artículos 28 y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo V. 15 de marzo de 2018.	Dip. Lorena del Carmen Alfaro García (PAN)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Precisar que los comisionados que integren los órganos reguladores en materia energética, podrán ser sujetos de juicio político.
7	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político y de la Ley de Migración . Publicación en GP: Anexo V. 20 de marzo de 2018.	Dip. María Olimpia Zapata Padilla (PAN)*	Comisiones Unidas de Gobernación y de Asuntos Migratorios, para dictamen.	Elaborar por la Secretaría de Relaciones Exteriores una lista de países en los que existe persecución de personas y en los que por violencia generalizada, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias amenace su vida, seguridad o libertad y proporcionar por el Instituto Nacional de Migración la información a estas personas de su derecho a solicitar el reconocimiento de refugiado. Incluir a los supuestos para no reconocer la condición de refugiado al extranjero que declare falsamente, que su país de origen es alguno de la lista publicada por la Secretaría. Sancionar a los servidores públicos del Instituto, que presente en una estación migratoria o estancia provisional, a los extranjeros a los que les sea aplicable la presunción de internamiento con el propósito de solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado.
8	De Decreto por el que se declara el 26 de junio de cada año como Día Nacional en contra de la Tortura . Publicación en GP: Anexo IV. 05 de abril de 2018.	Dip. Ramón Villagómez Guerrero (PRI)*	Comisión de Gobernación, para dictamen.	Declarar el 26 de junio de cada año como Día Nacional en contra de la Tortura
9	Que reforma el artículo 15 Sextus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación . Publicación en GP: Anexo IV. 05 de abril de 2018.		Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.	Impulsar que el sector privado establezca protocolos de actuación para prevenir y erradicar la discriminación.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
10	Que reforma el artículo 1o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación . Publicación en GP: Anexo IV. 05 de abril de 2018.	Dip. Ramón Villagómez Guerrero (PRI)*	Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.	Incluir la transfobia como una modalidad de discriminación.
11	Que reforma el artículo 43 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes . Publicación en GP: Anexo IV. 05 de abril de 2018.		Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.	Promover la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente con un enfoque diferenciado en favor de la niñez por la Federación, los estados de la república y las administraciones públicas municipales.
12	Que reforma el artículo 115 de la Ley General de Salud . Publicación en GP: Anexo IV. 05 de abril de 2018.		Comisión de Salud, para dictamen.	Establecer programar que brinden mayor atención al tema de obesidad infantil.
13	Que reforma el artículo 259 Bis del Código Penal Federal . Publicación en GP: Anexo IV. 05 de abril de 2018.		Comisión de Justicia, para dictamen.	Eliminar que solamente será punible el hostigamiento sexual, cuando se cause un perjuicio o daño.
14	Que reforma el artículo 45 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad . Publicación en GP: Anexo IV. 05 de abril de 2018.		Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen	Presidir la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, por el titular de la Secretaría de Salud, quien deberá contar con la asesoría especializada del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para la toma de decisiones.
15	Que reforma el artículo 187 del Código Nacional de Procedimientos Penales . Publicación en GP: Anexo IV. 05 de abril de 2018.		Comisión de Justicia, para dictamen.	Establecer la improcedencia de los acuerdos reparatorios al mismo o a otros delitos dolosos, salvo que hayan transcurrido dos años a partir de la celebración de dicho acuerdo.
16	Que reforma los artículos 1o., 17 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo IV. 05 de abril de 2018.		Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Precisar la reparación integral del daño.
17	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal . Publicación en GP: Anexo IX. 10 de abril de 2018.		Comisión de Justicia, para dictamen.	Requerir para contraer matrimonio, que el hombre y la mujer tengan mínimo 18 años cumplidos, hacer constar en acta de matrimonio la edad de los pretendientes. Suprimir la emancipación.
18	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal , en materia de divorcio incausado. Publicación en GP: Anexo IX. 10 de abril de 2018.	Comisión de Justicia, para dictamen.	Eliminar las causales de divorcio.	



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
19	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal , en materia de denominaciones discriminatorias de los hijos. Publicación en GP: Anexo IX. 10 de abril de 2018.	Dip. Ramón Villagómez Guerrero (PRI) *	Comisión de Justicia, para dictamen.	Establecer que los hijos no recibirán calificativo alguno y son iguales ante la ley, la sociedad y el Estado. Suprimir las disposiciones relativas a los hijos adulterinos, incestuosos o naturales.
20	Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo IX. 10 de abril de 2018.		Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Modificar la referencia al trabajo en favor de la comunidad por actividades de apoyo a la comunidad.
21	Que adiciona un artículo 147 Bis al Reglamento de la Cámara de Diputados . Publicación en GP: Anexo IX. 10 de abril de 2018.		Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen	Incluir la figura del Comité de Transparencia.
22	Que reforma el artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo IX. 10 de abril de 2018.		Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Establecer que nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como sustituto de las penas de prisión o multa.
23	Que reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República . Publicación en GP: Anexo IX. 10 de abril de 2018.		Comisión de Justicia, para dictamen.	Establecer que los peritos deberán recibir cursos de actualización en el nuevo sistema de justicia penal acusatorio, por lo menos dos veces al año.
24	Que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República . Publicación en GP: Anexo IX. 10 de abril de 2018.			Incluir dentro de los requisitos de permanencia dentro de la Policía Ministerial, aprobar los programas encaminados a la implementación del nuevo sistema de justicia penal.
25	Que reforma el artículo 79 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2018.	Dip. Armando Luna Canales (PRI) *		Suplir por la autoridad que conozca del juicio de amparo, la deficiencia de los conceptos de violación o agravios en favor de quienes defienden derechos vinculados con la protección al medio ambiente.
26	Que reforma el artículo 10 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes . Publicación en GP: Anexo VI. 08 de marzo de 2018.	Dip. Ramón Villagómez Guerrero (PRI) *	Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.	Reconocer el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
27	Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo VII. 19 de abril de 2018.	Dip. Ramón Villagómez Guerrero (PRI) *	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Fomentará la práctica del deporte en todos los tipos y modalidades educativos.
28	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud . Publicación en GP: Anexo VII. 19 de abril de 2018.	Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía (PAN) *	Comisión de Salud, para dictamen.	Excluir de la responsabilidad penal y civil al prestador de servicios médicos en el caso del consentimiento informado, cuando los riesgos de la atención médica autorizada se encuentren descritos y aceptados por el usuario en dicho documento, y se encuentre sustentada en bibliografía medica actualizada.
29	Que reforma el artículo 88 de la Ley General de Cultura Física y Deporte . Publicación en GP: Anexo VII. 19 de abril de 2018.	Dip. Ramón Villagómez Guerrero (PRI) *	Comisión de Deporte, para dictamen.	Impulsar talleres deportivos para atender la obesidad infantil.
30	Que reforma el artículo 28 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México . Publicación en GP: Anexo VII. 19 de abril de 2018.		Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	Asistir al imputado en materia penal, por un defensor, quien deberá ser licenciado en derecho o abogado titulado, con cédula profesional.
31	Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud . Publicación en GP: Anexo VII. 19 de abril de 2018.		Comisión de Juventud, para dictamen.	Impulsar en conjunto las dependencias de la Administración Pública correspondientes la práctica del deporte entre la juventud.
32	Que reforma el artículo 4o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos . Publicación en GP: Anexo VII. 19 de abril de 2018.		Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.	Favorecer en todo tiempo a las personas la protección más amplia para la defensa y promoción de los derechos humanos.
33	Que reforma el artículo 6o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores . Publicación en GP: Anexo VII. 19 de abril de 2018.		Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.	Garantizar por el Estado las condiciones óptimas de empleo.
34	Que reforma el artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República . Publicación en GP: Anexo VII. 19 de abril de 2018.		Comisión de Justicia, para dictamen.	Incluir a las obligaciones de la Procuraduría General de la República elaborar protocolos de investigación policial respecto de las intervenciones con niños, niñas y adolescentes con el fin de asegurar la protección de sus derechos.

* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas 4 a 34 publicados en el Anexo XIII de la Gaceta Parlamentaria del 19 de abril de 2018.

7. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Puntos Constitucionales.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 19 de abril de 2018.</p>	<p>Que reforma y deroga los artículos 17, 61, 74, 108, 110, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de declaratoria de procedencia.</p> <p>Proceso Legislativo: 33 iniciativas suscritas por integrantes de diversos grupos parlamentarios.</p> <p>Propuesta: Establecer que nadie podrá ser sancionado con pena privativa de libertad por deudas de carácter puramente civil, ni por las conductas que atenten contra el honor de las personas, tales como la difamación, la calumnia y la injuria. El Presidente de cada Cámara velará por el respeto y la inviolabilidad de los recintos parlamentarios. Las Constituciones de las entidades federativas precisarán, para los efectos de sus responsabilidades, el carácter de servidores públicos de quienes desempeñen empleo, cargo o comisión en las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México sin establecerles prerrogativas o tratos procesales especiales cuando incurran en cualquier tipo de responsabilidad o en la probable comisión de delitos. Podrá ser sujeto de juicio político el Presidente de la República. Para la aplicación de las sanciones, la Cámara de Diputados procederá a la acusación respectiva ante la Cámara de Senadores, previa declaración de la mayoría absoluta del número de los miembros presentes en sesión de aquella Cámara, y para el caso del Presidente de la República, se requerirá de mayoría calificada, después de haber sustanciado el procedimiento respectivo y con audiencia del inculpado. Para imputar penalmente, durante el tiempo del encargo, al Presidente de la República, los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los Consejeros de la Judicatura Federal, los Secretarios de Despacho, el Fiscal General de la República, el Consejero Presidente y los Consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; así como a los Titulares de los Ejecutivos de las entidades federativas, Diputados locales, Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas, en su caso los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales; y a los Presidentes Municipales, Regidores, Alcaldes y Concejales, por la comisión de delitos, se observarán los principios, derechos y garantías procesales que la Constitución establece a toda persona. Cuando el Juez determine la vinculación a proceso a alguno de los servidores públicos señalados en este artículo se le podrá imponer cualesquiera de las medidas cautelares que señale el Código Nacional de Procedimientos Penales, salvo la prisión preventiva y la suspensión temporal en el ejercicio del cargo, hasta en tanto no se dicte sentencia condenatoria o bien termine el periodo para el cual fue electo o nombrado. Si la sentencia fuese condenatoria y se trata de un delito cometido durante el ejercicio de su encargo, no se concederá a la persona privada de su libertad la gracia del indulto. En ningún caso se impedirá el ejercicio de las funciones y facultades inherentes a la deliberación o voto en los órganos colegiados del poder público al que pertenezca el servidor público imputado o acusado. En demandas del orden civil o cualquier otra distinta a la materia penal, que se entablen en contra de los servidores públicos, se observarán los procedimientos correspondientes.</p>	<p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p> <p>(Se sometieron a discusión de inmediato)</p>
2	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>Publicación en GP: Anexo X. 19 de abril de 2018.</p>	<p>Que adiciona los artículos 28 y 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES), el 27 de febrero de 2018. (LXIII Legislatura).</p> <p>Propuesta: Facultar al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para consultar y dar la intervención que corresponda al Instituto Nacional de Geriatria, conforme al ámbito de su competencia, para lo cual deberán establecer los mecanismos de coordinación necesarios.</p>	
3	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XII. 04 de octubre de 2016.</p>	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Iriarte Mercado (PRI), el 20 de febrero de 2018. (LXIII Legislatura) 5 iniciativas presentadas por la Dip. Claudia Sánchez Juárez (PAN), el 01 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura).</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p>Propuesta: Establecer que cuando se establezcan multas con base en el monto de las contribuciones omitidas, la autoridad aduanera, para la determinación de las mismas deberá considerar las contribuciones sin la actualización correspondiente. La firma electrónica avanzada o el sello digital amparados por un certificado vigente o cualquier otro medio tecnológico de identificación, que se utilice en la transmisión o presentación de un documento electrónico digital, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a la información que se presente con firma autógrafa. El SAT podrá otorgar autorización para prestar los servicios de prevalidación electrónica de datos, contenidos en los pedimentos, siempre que los interesados acrediten solvencia moral y económica, así como estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ser persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas y cumplan con los requisitos que establezca el SAT en reglas. En ningún caso podrá expedirse autorización a quien actúe con el carácter de importador, exportador, agente aduanal o agencia aduanal. Quienes introduzcan o extraigan mercancías del territorio nacional destinándolas a un régimen aduanero, están obligados a transmitir a las autoridades aduaneras, a través del sistema electrónico aduanero, en documento electrónico, un pedimento con información referente a las citadas mercancías, en los términos y condiciones que establezca el SAT mediante reglas, empleando firma electrónica avanzada, el sello digital u otro medio tecnológico de identificación.</p>	-----

8. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE						
1	<p>Comisión de Puntos Constitucionales.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 19 de abril de 2018.</p>	<p>Que reforma y deroga los artículos 17, 61, 74, 108, 110, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de declaratoria de procedencia.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <th colspan="3">DISCUSIÓN EN LO GENERAL</th> </tr> <tr> <td>Inicio: 12:23 hrs.</td> <td>Término: 13:27 hrs</td> <td>Duración: 1:04 hrs.</td> </tr> </table> <p>Proceso Legislativo: 33 iniciativas suscritas por integrantes de diversos grupos parlamentarios. Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que nadie podrá ser sancionado con pena privativa de libertad por deudas de carácter puramente civil, ni por las conductas que atenten contra el honor de las personas, tales como la difamación, la calumnia y la injuria. El Presidente de cada Cámara velará por el respeto y la inviolabilidad de los recintos parlamentarios. Las Constituciones de las entidades federativas precisarán, para los efectos de sus responsabilidades, el carácter de servidores públicos de quienes desempeñen empleo, cargo o comisión en las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México sin establecerles prerrogativas o tratos procesales especiales cuando incurran en cualquier tipo de responsabilidad o en la probable comisión de delitos. Podrá ser sujeto de juicio político el Presidente de la República. Para la aplicación de las sanciones, la Cámara de Diputados procederá a la acusación respectiva ante la Cámara de Senadores, previa declaración de la mayoría absoluta del número de los miembros presentes en sesión de aquella Cámara, y para el caso del Presidente de la República, se requerirá de mayoría calificada, después de haber sustanciado el procedimiento respectivo y con audiencia del inculpado. Para imputar penalmente, durante el tiempo del encargo, al Presidente de la República, los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los Consejeros de la Judicatura Federal, los Secretarios de Despacho, el Fiscal General de la República, el Consejero Presidente y los Consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; así como a los Titulares de los Ejecutivos de las entidades federativas, Diputados locales, Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas, en su caso los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales; y a los Presidentes Municipales, Regidores, Alcaldes y Concejales, por la comisión de delitos, se observarán los principios, derechos y garantías procesales que la Constitución establece a toda persona. Cuando el Juez determine la vinculación a proceso a alguno de los servidores públicos señalados en este artículo se le podrá imponer cualesquiera de las medidas cautelares que señale el Código Nacional de Procedimientos Penales, salvo la prisión preventiva y la suspensión temporal en el ejercicio del cargo, hasta en tanto no se dicte sentencia condenatoria o bien termine el periodo para el cual fue electo o nombrado. Si la sentencia fuese condenatoria y se trata de un delito cometido durante el ejercicio de su encargo, no se concederá a la persona privada de su libertad la gracia del indulto. En ningún caso se impedirá el ejercicio de las funciones y facultades inherentes a la deliberación o voto en los órganos colegiados del poder público al que pertenezca el servidor público imputado o acusado. En demandas del orden civil o cualquier otra distinta a la materia penal, que se entablen en contra de los servidores públicos, se observarán los procedimientos correspondientes.</p>	DISCUSIÓN EN LO GENERAL			Inicio: 12:23 hrs.	Término: 13:27 hrs	Duración: 1:04 hrs.	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por 370 votos.</p> <p>c) Aprobados los artículos 17 y 112 en términos del dictamen, por 349 votos en pro y 1 en contra.</p> <p>d) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
DISCUSIÓN EN LO GENERAL									
Inicio: 12:23 hrs.	Término: 13:27 hrs	Duración: 1:04 hrs.							



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE												
-	-----	<p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Daniel Ordoñez Hernández</p> <p>Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco (PES) Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza (NA) Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Dip. Lorena Corona Valdés (PVEM) Dip. Virgilio Caballero Pedraza (MORENA) Dip. Francisco Martínez Neri (PRD) Dip. José Hernán Cortés Berumen (PAN) Dip. Braulio Mario Guerra Urbiola (PRI)</p> <p>Para hablar a favor: Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez (PVEM) Dip. Jesús Emiliano Álvarez López (MORENA) Dip. Víctor Manuel Sánchez Orozco (MC) Dip. Agustín Basave Benítez (PRD)</p> <p>Nota: Se reservaron los artículos 17 y 112, mismas que fueron retiradas.</p>	-----												
2	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>Publicación en GP: Anexo X. 19 de abril de 2018.</p>	<p>Que adiciona los artículos 28 y 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="3">DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR</th> </tr> <tr> <td>Inicio: 13:51 hrs.</td> <td>Término: 13:53 hrs</td> <td>Duración: 0:02 hrs.</td> </tr> </table> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES), el 27 de febrero de 2018. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facultar al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para consultar y dar la intervención que corresponda al Instituto Nacional de Geriatria, conforme al ámbito de su competencia, para lo cual deberán establecer los mecanismos de coordinación necesarios.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)</p>	DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR			Inicio: 13:51 hrs.	Término: 13:53 hrs	Duración: 0:02 hrs.	<p>a) En votación económica se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 354 votos en pro.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>						
DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR															
Inicio: 13:51 hrs.	Término: 13:53 hrs	Duración: 0:02 hrs.													
3	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Publicación en GP: Anexo XI. 19 de abril de 2018.</p>	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera.</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="3">DISCUSIÓN EN LO GENERAL</th> </tr> <tr> <td>Inicio: 14:02 hrs.</td> <td>Término: 14:14 hrs</td> <td>Duración: 0:12 hrs.</td> </tr> <tr> <th colspan="3">DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR</th> </tr> <tr> <td>Inicio: 14:22 hrs.</td> <td>Término: 14:25 hrs</td> <td>Duración: 0:03 hrs.</td> </tr> </table> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Iriarte Mercado (PRI), el 20 de febrero de 2018. (LXIII Legislatura) 5 iniciativas presentadas por la Dip. Claudia Sánchez Juárez (PAN), el 01 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que cuando se establezcan multas con base en el monto de las contribuciones omitidas, la autoridad aduanera, para la determinación de las mismas deberá considerar las contribuciones sin la actualización correspondiente. La firma electrónica avanzada o el sello digital amparados por un certificado vigente o cualquier otro medio tecnológico de identificación, que se utilice en la transmisión o presentación de un documento electrónico digital, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a la información que se presente con firma autógrafa. El SAT podrá otorgar autorización para prestar los servicios de prevalidación electrónica de datos, contenidos en los pedimentos, siempre que los interesados acrediten solvencia moral y económica, así como estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ser persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas y cumplan con los requisitos que establezca el SAT en reglas. En ningún caso podrá expedirse autorización a quien actúe con el carácter de importador, exportador, agente aduanal o agencia aduanal. Quienes introduzcan o extraigan mercancías del territorio nacional destinándolas a un régimen aduanero, están obligados a transmitir a las autoridades aduaneras, a través del sistema electrónico aduanero, en documento electrónico, un pedimento con información referente a las citadas mercancías, en los términos y condiciones que establezca el SAT mediante reglas, empleando firma electrónica avanzada, el sello digital u otro medio tecnológico de identificación.</p>	DISCUSIÓN EN LO GENERAL			Inicio: 14:02 hrs.	Término: 14:14 hrs	Duración: 0:12 hrs.	DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR			Inicio: 14:22 hrs.	Término: 14:25 hrs	Duración: 0:03 hrs.	<p>a) En votación económica se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por 307 votos a favor, 3 en contra y 37 abstenciones.</p> <p>c) En votación económica se aceptó la modificación propuesta por los Diputados Gutiérrez Campos y David García Portillo.</p> <p>d) Aprobado el artículo 144 del proyecto de decreto, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea, por 292 votos en pro, 32 en contra y 8 abstenciones.</p> <p>e) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
DISCUSIÓN EN LO GENERAL															
Inicio: 14:02 hrs.	Término: 14:14 hrs	Duración: 0:12 hrs.													
DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR															
Inicio: 14:22 hrs.	Término: 14:25 hrs	Duración: 0:03 hrs.													

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE						
-	-----	<p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Alejandra Iturbe Rosas</p> <p>Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI)</p> <p>La secretaría dio lectura a propuesta de modificación arl artículo 144. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos (PAN) y Dip. Ricardo David García Portillo (PRI)</p>	-----						
4	<p>Comisión de Economía.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 19 de abril de 2018.</p>	<p>Que reforma los artículos Cuarto y Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2018</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inicio: 14:34 hrs.</td> <td>Término: 14:35 hrs</td> <td>Duración: 0:01 hrs.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por los diputados Jorge Enrique Dávila Flores y Carlos Iriarte Mercado integrantes del grupo parlamentario del PRI, el 17 de abril de 2018. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Ampliar el término establecido de 180 días a 18 meses para la entrada en vigor del procedimiento administrativo de ejecución, así como la expedición y reforma de los reglamentos correspondientes.</p> <p>Intervención: Por la Comisión: Dip. Ricardo David García Portilla</p>	DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR			Inicio: 14:34 hrs.	Término: 14:35 hrs	Duración: 0:01 hrs.	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 341 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR									
Inicio: 14:34 hrs.	Término: 14:35 hrs	Duración: 0:01 hrs.							
5	<p>Comisión de Turismo.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 19 de abril de 2018.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, relativo a impulsar el turismo en nuestro país.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inicio: 14:45 hrs.</td> <td>Término: 14:54 hrs</td> <td>Duración: 0:09 hrs.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Proceso Legislativo: 5 iniciativas presentadas por la Dip. Gretel Culin Jaime (PAN), el 06 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que corresponde a la Secretaría de Turismo colaborar en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia Y tecnología para impulsar el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de investigación orientadas al sector turístico, además promoverá y coordinará acciones de fomento a la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación para el sector turismo.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Nicolás Toledo Soto.</p>	DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR			Inicio: 14:45 hrs.	Término: 14:54 hrs	Duración: 0:09 hrs.	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 328 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR									
Inicio: 14:45 hrs.	Término: 14:54 hrs	Duración: 0:09 hrs.							
6	<p>Comisión de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 19 de abril de 2018.</p>	<p>Que reforma el artículo 77 de la Ley General de Salud.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inicio: 15:02 hrs.</td> <td>Término: 15:04 hrs</td> <td>Duración: 0:02 hrs.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Angélica Reyes Ávila (NA) el 06 de febrero de 2018. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que en caso de que el diagnóstico confirme la existencia de un trastorno mental y del comportamiento, que requiera el internamiento del menor, se deberán tomar las medidas necesarias a fin de proteger los derechos que consigna la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Angélica Reyes Ávila (NA)</p>	DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR			Inicio: 15:02 hrs.	Término: 15:04 hrs	Duración: 0:02 hrs.	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 309 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR									
Inicio: 15:02 hrs.	Término: 15:04 hrs	Duración: 0:02 hrs.							



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE						
7	<p>Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 19 de abril de 2018.</p>	<p>Que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="3">DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR</th> </tr> <tr> <td>Inicio: 15:14 hrs.</td> <td>Término: 15:40 hrs</td> <td>Duración: 0:26 hrs.</td> </tr> </table> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Arturo Álvarez Angli (PVEM) el 08 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PAN el 10 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Precisar que también será objeto de la ley regular la organización, funcionamiento y competencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Precisar que en lo no previsto por esta Ley, se aplicará de manera supletoria las disposiciones contenidas en la Ley de Hidrocarburos y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y demás disposiciones que resulten aplicables. Incrementar y modificar las atribuciones de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega.</p> <p>Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla (NA) Dip. Arturo Álvarez Angli (PVEM) Dip. Rene Cervera García (MORENA) Dip. Cecilia Soto González (PRD) Dip. Oscar Cuevas Corona (PAN)</p>	DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR			Inicio: 15:14 hrs.	Término: 15:40 hrs	Duración: 0:26 hrs.	Votación pendiente
DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR									
Inicio: 15:14 hrs.	Término: 15:40 hrs	Duración: 0:26 hrs.							

9. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. Santiago Taboada Cortina (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 19 de abril de 2018.</p>	<p>Relativo al desarrollo de una política pública integral que impulse acciones, programas y proyectos conducentes, a fin de promover y apoyar el trabajo de las industrias culturales audiovisuales y a sus creadores.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Esta honorable Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Cultura desarrolle una política pública integral que impulse acciones, programas y proyectos conducentes, a fin de promover y apoyar el trabajo de las industrias culturales audiovisuales y a sus creadores.</p>
2	<p>Dip. Oracio Flores Ruiz (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 19 de abril de 2018.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y del estado de Guerrero, a tomar las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento de la Universidad Intercultural de Guerrero.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta al gobierno federal y del estado de Guerrero a tomar las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento de la Universidad Intercultural de Guerrero (Unisur).</p>
3	<p>Dip. Ricardo Ernesto López Priego (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 19 de abril de 2018.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Puebla, a que atienda el clima alarmante de inseguridad en la entidad.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Exigimos a las autoridades del estado, en especial al fiscal Víctor Carrancá Bourget, que respondan con acciones eficientes y eficaces al problema de la inseguridad que hoy nos tiene hundidos en una crisis sin precedentes. Por eso:</p> <p>SEGUNDO. Los recursos etiquetados para la impartición de justicia deben ser estar meticulosamente etiquetados.</p> <p>TERCERO. Se deben fortalecer de forma inmediata los recursos humanos y materiales al personal para una eficiente aplicación y administración de la justicia.</p> <p>CUARTO. Toda vez que la delincuencia, para ser frenada, requiere indudablemente de presencia policiaca es necesario fortalecer indudablemente la Secretaría de Seguridad Pública, pues en Puebla la fiscalía es una extensión del Ejecutivo.</p> <p>QUINTO. Que la Fiscalía General del Estado de Puebla cese la persecución política a los disidentes del sistema y fortalezca mecanismos de protección a la sociedad en general.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
4	<p>Dip. Claudia Sofía Corichi García (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 19 de abril de 2018.</p>	<p>Por el cual se exhorta al Gobierno del estado de San Luis Potosí, a que haga público el avance en los resolutiveos emitidos en la declaratoria de alerta de violencia de género para esta entidad.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género, para opinión.</p>	<p>PRIMERO. La honorable Cámara de Diputados exhorta al gobierno de San Luis Potosí a que haga público el avance en los resolutiveos emitidos en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado, del pasado 21 de junio de 2017.</p> <p>SEGUNDO. La honorable Cámara de Diputados exhorta al gobierno de San Luis Potosí a llevar a cabo las acciones operativas y presupuestales necesarias para articular, ejecutar y dar seguimiento puntual e inmediato a la Alerta de Violencia de Género en el estado.</p> <p>TERCERO. La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí a dar seguimiento puntual al caso de la menor Yadira Guadalupe Rangel, de 15 años, que fue violada, ejecutada y quemada en el kilómetro 4, al poniente del municipio de Matehuala, próximo a un arroyo de agua, el pasado 14 de abril del presente año.</p>
5	<p>Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza (NA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 19 de abril de 2018.</p>	<p>Para realizar una campaña con el objetivo de difundir los beneficios que aporta el sector de autotransportes de carga federal a la sociedad mexicana.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Transportes, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que promueva, como parte de la comunicación institucional de esa dependencia, una campaña de difusión cuyo objetivo sea difundir los beneficios que aporta el Sector de Autotransportes de Carga Federal a la sociedad mexicana.</p>
6	<p>Diputados Héctor Barrera Marmolejo y Santiago Taboada Cortina (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 19 de abril de 2018.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SRE, al Instituto Nacional de Migración y a la SEGOB, para que revisen los requisitos migratorios que solicitan a las personas que ingresan a territorio nacional.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, al titular del Instituto Nacional de Migración y al titular de la Secretaría de Gobernación para que revisen los requisitos migratorios que se solicitan a las personas que ingresan a territorio nacional y a efecto de que tomen las medidas necesarias a fin de garantizar que las personas que ingresan a México, cuentan con un modo honesto de vivir y no tengan antecedentes penales condenatorios.</p> <p>SEGUNDO. Al titular de la Secretaría de Gobernación, para que previo cumplimiento de las investigaciones procedentes por las autoridades penales, se realicen los procesos de extradición en contra de los extranjeros que cometan ilícitos en el territorio nacional, a los países de origen, para que sean sancionados de conformidad a sus leyes.</p> <p>TERCERO. Al titular de la Secretaría de Gobernación, para que aparejado con el resolutiveo anterior y una vez que sean identificados los sujetos activos del delito, se realicen las alertas migratorias a las autoridades policiales internacionales correspondientes, para evitar que estas personas se eximan de recibir una sanción, por el solo hecho de abandonar el territorio nacional.</p>
7	<p>Dip. Rafael Hernández Soriano (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 19 de abril de 2018.</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a que cancele de manera definitiva la concesión del Circuito Exterior Mexiquense otorgada a la Concesionaria Mexiquense, S.A de C.V., filial de la empresa OHL, debido a las afectaciones permanentes y progresivas, que ha provocado tanto su construcción, como operación en las viviendas, escuelas y demás edificaciones adyacentes al citado circuito.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Infraestructura, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, cancele de manera definitiva la concesión del Circuito Exterior Mexiquense otorgada a la Concesionaria Mexiquense, SA de CV (Conmex), filial de la empresa OHL, estado de México. Esto, debido a su alto grado de responsabilidad por las afectaciones permanentes y progresivas, que ha provocado tanto su construcción, como operación en las viviendas, escuelas y demás edificaciones adyacentes al citado Circuito.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	-----	-----	SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita de manera respetuosa al gobierno del estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones promueva, que una institución pública nacional de educación superior o investigación realice un diagnóstico de los daños provocados por el Circuito Exterior Mexiquense a viviendas, escuelas y demás edificaciones en su área de influencia. En dicho diagnóstico se deberán realizar las propuestas que permitan resolver de manera definitiva dicha problemática.
8	Dip. Ernestina Godoy Ramos (MORENA) Publicación en GP: Anexo VIII. 19 de abril de 2018.	Por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia de la CDMX, atienda las denuncias y querellas formuladas por el gran muralista mexicano Antonio González Orozco. Se turnó a la Comisión de la Ciudad de México, para dictamen.	ÚNICO. Se solicita a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México que atienda diligentemente, con prontitud, eficacia e imparcialidad, las denuncias y querellas presentadas por el muralista Antonio González Orozco a fin de proteger y garantizar sus derechos humanos, en lo particular su integridad, dignidad y patrimonio.
9	Dip. Dalia María Rocha Ladrón (MC) Publicación en GP: Anexo VIII. 19 de abril de 2018.	Por el que se exhorta a la SCT y al estado de Veracruz, a buscar una alternativa para la conclusión de los trabajos de proyectos carreteros, sin que se vea afectado el entorno y la población de las zonas aledañas. Se turnó a la Comisión de Infraestructura, para dictamen.	ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a las autoridades del estado de Veracruz a buscar una alternativa viable para la conclusión de los trabajos de los proyectos carreteros señalados, sin que se vea afectado el entorno y la población de las zonas aledañas.
10	Dip. Jesús Rafael Méndez Salas (NA) Publicación en GP: Anexo VIII. 19 de abril de 2018.	Relativo a diseñar una estrategia de defensa, con el objeto de que se respeten irrestrictamente los derechos humanos de los mexicanos que se encuentran en el exterior. Se turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.	ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos diseñen una estrategia de defensa, a fin de que se respeten irrestrictamente los derechos humanos de los mexicanos que se encuentran en el exterior.
11	Diputados Héctor Barrera Marmolejo y Santiago Taboada Cortina (PAN) Publicación en GP: Anexo VIII. 19 de abril de 2018.	Relativo a realizar acciones correspondientes para incursionar y fomentar los programas necesarios a nivel federal y estatal sobre la prevención del delito de acuerdo con lo mandatado por el artículo 21 constitucional. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.	PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal, así como a los titulares de la Fiscalía General de la República, Comisión Nacional de Seguridad, Secretaría de Relaciones Exteriores, secretarías de seguridad pública de los estados, y asimismo a la Secretaría de Gobernación, a fin de que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones necesarias y correspondientes para la priorización de la prevención en relación a los actos delictivos, mediante políticas orientadas en este rubro. Destacando que se promueva y fomente la participación ciudadana mediante la creación y ejecución de programas con enfoque ciudadano, talleres, pláticas en escuelas, con el objetivo de que nuestra población, desde temprana edad, se concientice sobre los alcances que conlleva el realizar un acto delictivo. Establecer mecanismos de concertación con instituciones de los sectores público, social, académico y privado para que el alcance de la información sobre este tema llegue a todos los niveles de nuestra población. Fomentar la implementación de ferias estatales y municipales de prevención del delito, con el objetivo de promover entre los habitantes, la cultura de la denuncia, de la prevención y de la autoprotección, para generar en la ciudadanía el respeto por la legalidad, la tolerancia y la convivencia.

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	-----	-----	<p>Reforzar nuestras instituciones para así crear una educación y concientización acerca de los delitos y el cómo prevenirlos, es decir, capacitaciones a nuestros funcionarios públicos y a todos aquellos servidores públicos que tienen contacto con nuestra población para brindarles un óptimo servicio.</p> <p>Trabajar de una manera más estrecha con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) este organismo descentralizado de la Organización de Naciones Unidas (ONU) que actualmente se encuentra en nuestro país podría fungir como herramienta para que se intensifique la importancia de la cooperación internacional y del intercambio de experiencias en materia de justicia penal y prevención del delito.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta al titular de la Comisión Nacional de Seguridad, en conjunto con todos los titulares encargados de las secretarías estatales, para que realicen las acciones necesarias y correspondientes para incursionar las medidas tendientes a dar cabal cumplimiento a la prevención del delito aunado en el artículo 21 constitucional.</p> <p>TERCERO. Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que realicen los trámites y protocolos requeridos y haciendo uso de la cooperación internacional para que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito haga uso de su experiencia y conocimientos tanto nacionales e internacionales con base en esta nueva relación, desarrollada a través de una planificación estratégica de generación e intercambio de información, y el análisis de tendencias para las sinergias que se benefician de la Cooperación Sur-Sur.</p>
12	<p>Dip. Tania Elizabeth Ramos Beltrán (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 19 de abril de 2018.</p>	<p>Relativo a la aplicación de recursos destinados a la reconstrucción de viviendas para los municipios del estado de Chiapas afectados por el sismo del 7 de septiembre de 2017.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen, y a la Comisión Especial de Seguimiento a los Trabajos de Reconstrucción tras los Sismos que han Afectado a Diversas Entidades de la República Mexicana, para opinión.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que, en el ámbito de su competencia, realice las acciones que permitan la liberación expedita de recursos del Programa de Apoyo a la Vivienda para la rehabilitación y reconstrucción de las viviendas y hogares afectados en los 118 municipios del Estado de Chiapas impactados por el sismo del 7 de septiembre de 2017.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Director Nacional del fideicomiso del Fondo Nacional de Habitaciones Populares a realizar las acciones que aceleren la reconstrucción de viviendas de la población afectada en los 118 municipios del Estado de Chiapas impactados por el sismo del 7 de septiembre de 2017.</p> <p>TERCERO. Se exhorta respetuosamente al Director General del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C. a realizar las medidas que permitan la disposición expedita y correcta de los recursos depositados en las tarjetas de débito Fonden Vivienda en beneficio de la población afectada en los 118 municipios del Estado de Chiapas impactados por el sismo del 7 de septiembre de 2017.</p> <p>CUARTO. Se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Chiapas para que, en el ámbito de su competencia, realice los convenios y acciones correspondientes que permitan la aplicación de los recursos suficientes que contribuyan a la rehabilitación y reconstrucción expedita de las viviendas de los 118 municipios del Estado afectados por el sismo del 7 de septiembre de 2017.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
13	<p>Dip. Juan Romero Tenorio (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 19 de abril de 2018.</p>	<p>Relativo a la situación de guerra y violencia en Siria, a fin de garantizar la paz y estabilidad internacional.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión expresa su profunda preocupación por la escalada militar en Siria y condena todo acto de violencia indiscriminada, en cualquiera de sus formas que ocasione daños y ponga en riesgo la vida de la sociedad civil.</p> <p>SEGUNDO La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión hace un llamado urgente a mantener la unidad en contra de todo acto que atente contra la paz y la estabilidad internacional.</p> <p>TERCERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, respalde los esfuerzos de mediación encabezados por las naciones involucradas, la Organización de las Naciones Unidas y Organismos Internacionales, a fin de garantizar la paz y la estabilidad internacional.</p>
14	<p>Dip. Mirna Isabel Saldívar Paz (NA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 19 de abril de 2018.</p>	<p>Relativo a fortalecer el sistema de transporte metropolitano, a fin de garantizar el derecho a la movilidad de los usuarios y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, en el estado de Nuevo León.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Transportes, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un exhorto de manera respetuosa al Gobierno del Estado de Nuevo León y al Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, en el ámbito de sus respectivas atribuciones para que, de manera coordinada, fortalezcan y amplíen el sistema de transporte metropolitano, y brinden un servicio seguro, más rápido, puntual, confortable y sustentable, coadyuvando a mejorar la calidad de vida de la población.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión hace un exhorto de manera respetuosa al Gobierno del Estado de Nuevo León y al Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, así como a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes estatal para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, adquieran oportunamente los nuevos vagones para el Sistema de Transporte Colectivo en mención.</p>
15	<p>Dip. Tania Elizabeth Ramos Beltrán (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 19 de abril de 2018.</p>	<p>Relativo a la conservación y protección de la zona de salvaguarda denominada "Selva Lacandona" del estado de Chiapas.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de su competencia, haga del conocimiento público los resultados de los programas relativos a la conservación y protección de la zona de salvaguarda denominada "Selva Lacandona" del estado de Chiapas.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Chiapas a considerar la realización y aplicación de políticas públicas eficientes que eviten el saqueo y devastación de la zona de salvaguarda denominada "Selva Lacandona" del estado de Chiapas.</p>
16	<p>Dip. Francisco Javier Pinto Torres (NA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 19 de abril de 2018.</p>	<p>Por el que se exhorta al Poder Legislativo del estado de Baja California, para que analice, discuta y reforme el Capítulo III del Título Cuarto "Delitos Contra la Libertad y Seguridad Sexual de las Personas", del Código Penal para el Estado de Baja California.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen.</p>	<p>UNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la XXII Legislatura del honorable Congreso del estado de Baja California a que, en el ámbito de sus atribuciones analice, discuta y reforme los artículos 182, 183 y 184 del Capítulo III del Título Cuarto, "Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual de las Personas", del Código Penal para el Estado de Baja California, a fin de homologarlo a los principios rectores del marco jurídico nacional, eliminando el contenido que fomenta la desigualdad y violencia de género y propicia la impunidad en la comisión del delito de estupro.</p>

Turnos publicados en el Anexo XIII de la Gaceta Parlamentaria del 19 de abril de 2018.

10. PROTESTA DE LEY

No.	CONTENIDO	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	Dip. Anel Fernández Zempoalteca (PRI) (Distrito 11, Puebla) suplente de la Dip. Elvia Graciela Palomares Ramírez (PRI).	Para acompañarlo en la toma de Protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a las diputadas y los diputados: Leobardo Soto Enríquez, Tomás Octaviano Félix, Ángel Santis Espinoza y Abel Cruz Hernández.

Nota: La presidencia de la Mesa Directiva levantó la sesión por falta de quórum.

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Martes 24 de abril de 2018.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>